

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de mayo de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección (DPAL) 352-2014-00002005-1 y (DPAL)352-2014-00002006-1 (EQM-0406), referente a los menores B.K., y A.K., ha dictado Resolución Definitiva de Guarda con fines de Adopción.

Por la presente, se ordena la notificación de este acto a don Samir Kardal por ignorarse el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no haberse podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándole:

Contra dicha resolución definitiva podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»